



**GOBIERNO DE CHILE**  
COMISION ASESORA PRESIDENCIAL PARA LA PROTECCION  
DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

***DECIMO QUINTO INFORME DE LA COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA  
LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS***

***ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISION EN EL SEGUNDO  
TRIMESTRE DE 2005.***



**COMISION DEFENSORA CIUDADANA**  
Por los derechos que todos tenemos

*Santiago, julio de 2005.*

## **DECIMOQUINTO INFORME DE LA COMISION ASESORA PRESIDENCIAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS.**

**(COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISION EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2005 Y, EN PARTICULAR, LAS PRESENTACIONES CIUDADANAS RECIBIDAS Y PROCESADAS ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE DICHO AÑO).**

### **I.- HECHOS MAS RELEVANTES DEL PERIODO.**

En el transcurso del segundo trimestre del año 2005 la Comisión celebró una sesión especial, el día 6 de abril, la que contó con la asistencia de la mayoría de sus miembros y la presencia del subsecretario general de la Presidencia, don Rodrigo Egaña. Ella estuvo destinada a conocer la valoración que el gobierno hace de la labor desplegada por este órgano colegiado durante sus tres años y medio de funcionamiento, así como a intercambiar ideas sobre la proyección de su funcionamiento futuro, en el contexto del diferimiento del debate sobre la creación de la Defensoría del Ciudadano, iniciativa de reforma constitucional que probablemente no alcanzará a ser discutida y despachada por el Parlamento en lo que resta del actual período presidencial. En la oportunidad, el señor subsecretario expuso la apreciación positiva que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia tiene respecto del trabajo de la Comisión, cuyas recomendaciones y observaciones han contribuido a mejorar el desempeño de muchos organismos y servicios públicos, traduciéndose en varios casos en la adecuación de políticas públicas para dar satisfacción a legítimas demandas ciudadanas e incluso en la proposición por el Ejecutivo de proyectos de reformas legales que se han transformado en normas vigentes. De allí que, a su juicio, la experiencia positiva que representa la Comisión en materia de tutela de derechos ciudadanos tenga justificación y plausibilidad en sí misma, independientemente de cuándo se instaure en Chile una Defensoría Ciudadana de carácter autónomo y permanente.

Además de la mencionada sesión de la Comisión, su presidente y el equipo profesional de apoyo a su labor desarrollaron durante el trimestre distintas actividades vinculadas con el objeto de la misma. Desde luego, la más fundamental de ellas consistió en la recepción y procesamiento de las presentaciones ciudadanas relacionadas con el funcionamiento de los servicios y organismos que integran la Administración del Estado, lo que constituye el meollo de nuestro quehacer cotidiano. Además de ello, durante el trimestre abril-junio merecen destacarse los siguientes eventos relevantes:

- a) Comparecencia del presidente de la Comisión ante la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Diputados para emitir opinión acerca del proyecto de ley que establece normas contra la discriminación.
- b) Realización del seminario “Las defensorías locales: una poderosa herramienta para la promoción y defensa de los derechos de los ciudadanos”, que se llevó a cabo el 8 de

junio en la Casa de la Cultura de San Miguel, organizado por la Comisión junto a la Defensoría Comunal de Lo Espejo, con el patrocinio de la Asociación Chilena de Municipalidades. El evento contó con aproximadamente 60 participantes en representación de 17 municipios, entre ellos cinco alcaldes (San Miguel, Lo Espejo, La Cisterna, Talagante y Til Til), el Defensor Local de la comuna de Maipú, el Defensor Comunal de Lo Espejo y la Defensora del Ciudadano de Rancagua.

- c) Participación del presidente de la Comisión, invitado especialmente al efecto, en un encuentro organizado por la Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, realizado en Ciudad de México los días 2 y 3 de junio. Dicha actividad tuvo por objetivo constituir una Red de Defensorías de Derechos de los Universitarios, que si bien inicialmente se concibe como una iniciativa de alcance nacional, apunta a incorporar, como asociados honorarios, a organismos de defensoría de otros países. En tal calidad fue invitada y admitida nuestra Comisión en dicha red, junto con la Universidad española de Alcalá de Henares, con el propósito de establecer vínculos de colaboración e intercambio de experiencias entre las entidades participantes y, en el caso de nuestro país, de difundir la idea de las defensorías universitarias entre los planteles de educación superior.
- d) El día 28 de junio regresaron al país los jóvenes chilenos Enzo Tamburrino y Eduardo Cadima, quienes estuvieron detenidos en Cusco, Perú, por espacio de más de cinco meses, imputados de delito contra el patrimonio cultural por haber pintado un graffiti en un muro de valor patrimonial en dicha ciudad. Su liberación se obtuvo por el sobreseimiento de la causa merced a la aplicación del principio de oportunidad tras un acuerdo reparatorio del daño causado que la Fundación Ideas de Chile suscribió con el Instituto Nacional de Cultura de Perú y respecto del cual actuaron como garantes de su cumplimiento el Defensor del Pueblo regional de Cusco y el presidente de nuestra Comisión.
- e) Intervención del presidente de la Comisión en una emisión del programa “Foro Ciudadano” de la Radio Universidad de Chile, que estuvo destinada a analizar la experiencia de diplomacia ciudadana a que dio lugar la participación de esta Comisión y de la Fundación Ideas en las negociaciones conducentes a la solución del problema suscitado con motivo del encausamiento en Perú de los señores Tamburrino y Cadima.
- f) Acompañamiento por el presidente de la Comisión al Defensor del Pueblo de España, señor Enrique Múgica Herzog, en la visita que efectuó a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Diputados, así como en las entrevistas que sostuvo con el ministro secretario general de la Presidencia y con el presidente y algunos miembros del Tribunal Constitucional.
- g) Entrevista del presidente de la Comisión con una delegación del organismo no gubernamental internacional denominado Open Society Justice Initiative, quienes visitaron el país para conocer nuestros problemas y experiencias en materia de acceso ciudadano a la información pública.
- h) Reunión de la secretaria ejecutiva de la Comisión y un abogado de su equipo de apoyo con la alcaldesa de Talagante y el gobernador de Melipilla, destinada a discutir la creación de una Defensoría comunal o provincial, así como a informarles sobre las experiencias en tal sentido de las municipalidades de Lo Espejo, Maipú y Rancagua.
- i) Impartición de un taller de capacitación a 40 funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, relativo a los contenidos esenciales de la Ley N° 19.880, sobre Bases del Procedimiento Administrativo.

- j) Reunión de la secretaria ejecutiva de la Comisión con un equipo de profesionales de las fundaciones ProAcceso y ProBono, destinada a preparar en conjunto una encuesta de percepción ciudadana sobre el acceso a la información pública y la calidad de la atención que brindan los servicios públicos.
- k) Reunión del presidente de la Comisión con funcionarios de la Inspección General de Carabineros que, conforme a instrucciones impartidas por el general director de esa institución, actuarán como contrapartes de nuestra Comisión respecto del trámite de los reclamos que les derivemos.
- l) Entrevista del presidente de la Comisión y profesionales de su equipo de apoyo con la investigadora Macarena Vargas, de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, que tuvo por objeto intercambiar ideas y experiencias en torno al funcionamiento de los mecanismos institucionales de protección de los derechos de niños y adolescentes en nuestro país, particularmente en materia de educación y salud.
- m) Asistencia del presidente de la Comisión a la ceremonia de lanzamiento de una campaña de sensibilización sobre derechos ciudadanos y contra los abusos de que éstos son objeto, promovida por diversas entidades de la sociedad civil agrupadas en la organización “Genera”.
- n) Visita de la secretaria ejecutiva de la Comisión y un abogado de su equipo de apoyo a la Oficina Central de Informaciones del Contingente del Ejército, quienes evacuaron un informe sobre las funciones que desarrolla dicha dependencia y sus posibilidades de colaboración con nuestro trabajo, mismo que fue remitido posteriormente al comandante en jefe del Ejército. (El texto de este reporte se ha incorporado en el Anexo VI del presente informe).
- o) Visitas de dos abogadas de esta Comisión a las agencias del Instituto de Normalización Previsional y del Servicio de Registro Civil e Identificación ubicadas en la comuna de Ñuñoa. (Los respectivos informes evacuados con motivo de estas visitas pueden también consultarse en el Anexo VI).

## **II.- PRESENTACIONES SOMETIDAS A LA COMISION.**

El total de presentaciones ciudadanas procesadas por la Comisión durante el segundo trimestre de 2005 ascendió a 310, cifra levemente inferior (5,48%) al volumen de ocurso recibidos y tramitados durante el primer trimestre del año (328). Ahora bien, si esta comparación se establece con los ingresos del segundo trimestre de 2004, el resultado que se obtiene es un incremento de 39%.

Tal como hemos venido advirtiendo en informes anteriores, es dable señalar que el número de presentaciones antes indicado (310 en el trimestre bajo informe) corresponde sólo a aquellas que han sido objeto de una tramitación formal, con apertura de expediente para cada caso. En consecuencia, dicho guarismo no considera una cantidad variable de presentaciones, principalmente consultas formuladas por teléfono, que se atienden y desahogan sobre la marcha, cuya cifra promedio es de cinco a seis por día.

Del conjunto de 310 presentaciones, 218 revistieron el carácter de quejas o reclamos (70,3% del total), con una mínima disminución de 0,9% respecto de los 220 reclamos recibidos en el período enero-marzo del mismo año. Por su parte, las consultas a la Comisión se redujeron en un

15,5%, pasando de las 103 efectuadas en el primer trimestre de 2005 a 87 en el trimestre materia de informe (28% del total de presentaciones de este período). Por último, las sugerencias dirigidas a la Comisión se mantuvieron invariables (5) respecto de las presentadas en el trimestre anterior, representando un 1,6% del total de ocurso tramitados.

El porcentaje de reclamos declarados inadmisibles experimentó un aumento en este trimestre (28,9% del total) respecto del trimestre anterior (23,6% del total de reclamos). En cifras concretas, 63 de los 218 reclamos fueron rechazados antes de comenzar su tramitación, por carecer de plausibilidad o referirse a asuntos ajenos a la competencia de la Comisión. Con todo y a pesar de la inadmisibilidad de esas quejas, aplicando el principio de inexcusabilidad consagrado en la Ley de Procedimiento Administrativo varias de ellas fueron trasladadas a los organismos habilitados para conocer de su contenido y, en cualquier caso, se brindó al ocurrente la orientación correspondiente en relación con la inquietud expresada por él.

Del total de 155 reclamos admisibles recibidos en el trimestre, 101 concluyeron su tramitación en el mismo período, siendo acogidos 52, rechazados 36 y abandonados 13. Entre tanto, 54 reclamos permanecen pendientes, en distintas fases de tramitación.

Resulta interesante destacar que en el período informado el porcentaje de reclamos admisibles acogidos volvió a situarse sobre el 50% (51,5% para ser exactos), con lo cual se remontó la baja tasa de 45,53% del trimestre anterior. Asimismo debe consignarse que se mantuvo alto el porcentaje de reclamos admisibles que concluyeron su tramitación en el mismo trimestre en que fueron presentados (65,2%).

Tal como en nuestros dos informes anteriores, la información estadística sobre las presentaciones recibidas y procesadas incluye el desglose de las mismas según su vía de ingreso a la Comisión (por comparecencia personal del ocurrente, por correo electrónico, mediante la página Web de la Comisión, por vía telefónica, por fax o mediante correo convencional). Otro tanto se ha hecho para clasificar las presentaciones según la región de residencia del interesado y según sea éste hombre o mujer. Los cuadros con las cifras y proporciones respectivas pueden consultarse en el Anexo I de este informe.

En lo relativo al conducto de ingreso de los diversos ocurso, es digno anotar que un 66% de ellos nos llegó por vía informática (con un uso importante para estos efectos del sitio Web de la propia Comisión); en orden de relevancia le siguió la comparecencia personal del interesado a nuestras oficinas, que ascendió a un 21% del total de presentaciones. En cuanto al género de los ocurrentes, a las mujeres correspondió un 42% de las presentaciones recibidas, y un 58% a los hombres. Por último, en relación a la región de residencia de la persona que promueve el ocurso, por lógicas razones el mayor porcentaje correspondió a residentes en la Región Metropolitana (56,9% del total), seguidos por quienes residen en las regiones VIII y V.

Por lo que se refiere a los sectores de la Administración en cuya esfera de actividad recayó el mayor número de reclamos admisibles presentados por los ocurrentes (lo que, debemos reiterar, no necesariamente significa que los organismos respectivos sean como tales los que suscitan una mayor inconformidad del público, pues este indicador sólo denota el campo de relaciones con la Administración en que se vuelcan principalmente las inquietudes por recibir asistencia, prestaciones u orientaciones de los servicios), el primer lugar, como viene siendo la tónica sostenida a través del

tiempo, correspondió nuevamente en el último trimestre a los organismos y servicios que integran el sector Trabajo y Seguridad Social (y muy especialmente al Instituto de Normalización Previsional y a la Superintendencia de Seguridad Social), que en conjunto absorbieron el 25,8% del total de reclamaciones calificadas como admisibles.

El segundo lugar lo ocuparon en esta oportunidad los organismos y servicios del sector Salud, que en conjunto concitaron el 15,5% del total de reclamos admisibles.

El tercer lugar correspondió en este trimestre a los organismos del sector Justicia, que en su conjunto abarcaron el 11% de las quejas admitidas a trámite.

El cuarto lugar lo ocuparon los organismos y servicios del sector Interior (con especial mención del Programa de Reconocimiento al Exonerado Político y de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura), que considerados colectivamente, como sector, absorbieron el 9,7% de los reclamos admisibles.

Los demás sectores concitaron proporciones inferiores de los reclamos tramitados.

El detalle por sectores y organismos de los reclamos procesados puede verse en el Cuadro N° 6 del Anexo I.

En esta oportunidad nuestra clasificación de los reclamos admisibles por sectores de la Administración incluye como novedad una ordenación estadística de los sectores en que se distribuyeron porcentualmente las inconformidades presentadas por mujeres (ver Cuadro N° 12 del Anexo I). De esta sistematización fluye que, al igual que en la tendencia general, los sectores que mayormente concitaron los reclamos de autoría femenina fueron los de Trabajo y Previsión Social (sólo que aquí en una tasa de 19% versus el 25,8% de los reclamos considerados sin distinción de género) y de Salud (12%, frente a un porcentaje de 15,5% que este sector absorbió del total de reclamos considerados sin distinción del género de su promovente). También el sector Interior concitó un 12% de los reclamos femeninos admisibles, pero en este caso la gravitación de la inconformidad femenina fue mayor, toda vez que el porcentaje de este sector sobre el total de reclamos admisibles, haciendo abstracción del sexo del ocurrente, fue de sólo 9,7%.

Por lo que se refiere a los derechos ciudadanos que los ocurrentes invocaron con mayor frecuencia en sustento de sus reclamos, éstos fueron, en orden decreciente, los derechos de acceso a la justicia, a recibir respuesta en tiempo prudente por parte de la autoridad y a obtener una atención oportuna y de calidad (cada uno de los cuales fue esgrimido en el 11% de los casos calificados como admisibles); luego siguieron el derecho a prestaciones de seguridad social (9% de los casos), el derecho a la corrección de errores u omisiones (8%), el derecho a denunciar falta de celo fiscalizador (7%) y el derecho a obtener reparación del Estado (7%).

### **III.- SITUACIONES PROBLEMATICAS RELEVANTES.**

Las inquietudes que se exponen a continuación se refieren a situaciones que afectan a derechos ciudadanos de innegable trascendencia y que, por su significación intrínseca, merecen a nuestro juicio una particular atención por parte de la autoridad gubernativa, a fin de adoptar

medidas que las corrijan o erradiquen, independientemente del número de casos presentados que las denotan.

En tal condición se encuentran los siguientes problemas, detectados con ocasión de las presentaciones tramitadas durante el segundo trimestre de 2005:

**a) Necesidad de procurar un tratamiento ecuaníme a las cónyuges sobrevivientes de ex presos políticos y torturados fallecidos.**

Durante el transcurso del trimestre en informe se recibieron varias presentaciones (ver, en concreto, los casos enlistados bajo los números 646 del Registro de Reclamos [ página 36 del Anexo II de este informe] y 374 y 406 del Registro de Consultas [páginas 259 y 253 del Anexo III], en ambos registros dentro de la sección correspondiente al sector “Interior”) efectuadas por deudos de personas que fueron presos políticos bajo la dictadura militar y que fallecieron antes de que se dictara la ley de reparación a esta clase de víctimas (Nº 19.992), la que limitó los beneficios resarcitorios a las víctimas mismas y no los hizo transmisibles a sus herederos. Los autores de tales presentaciones se consideran injustamente discriminados por dicha normativa, toda vez que ellos también sufrieron daños, al menos de tipo moral, como consecuencia de la represión política que padecieron sus familiares.

En el mismo sentido se manifestaron tres dirigentas de la Agrupación de Familiares de ex Presos Políticos Fallecidos, a quienes recibimos en nuestra Comisión el día 4 de julio, al momento de comenzar la preparación del presente informe. Ellas agregaron algo más: que 2.558 de los ex presos políticos incluidos en la nómina anexa al informe de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura fallecieron con anterioridad a la constitución de la misma, siendo prestado por sus deudos el testimonio correspondiente ante ese órgano colegiado. De allí que la propuesta formulada por tal Comisión al Presidente de la República incluyera a dichas víctimas dentro del universo de personas a reparar por la legislación que al efecto se iba a dictar, naturalmente que en la persona de sus deudos más próximos. Sin embargo, como queda dicho, la ley no los consideró entre los beneficiarios de reparación.

Como quiera que la inmensa mayoría de las personas que demandan este beneficio reparatorio (particularmente las cónyuges sobrevivientes de los ex presos y torturados) son de tercera edad y de condición socioeconómica muy desmedrada, nos parece conveniente sugerir a Vuestra Excelencia la posibilidad de compensar esta desigualdad de trato que la ley les dispensó por la vía de proponer las adecuaciones legales pertinentes o, al menos, considerar la alternativa de concederles pensiones de gracia.

**b) Dificultades que debieron enfrentar para declarar su impuesto anual sobre la renta los contribuyentes que no pudieron o no quisieron hacerlo por Internet.**

Una denuncia formulada a la Comisión por los directivos de la Fundación “Chile Ciudadano” (ver caso Nº 381 del Registro de Reclamos, página 52 del Anexo II de este informe) permitió tomar conocimiento de las dificultades, a nuestro juicio innecesarias, que debieron confrontar aquellos contribuyentes que, por no poder o no querer recurrir a la declaración tributaria vía Internet, debieron acudir personalmente, premunidos de su cédula de identidad, a la correspondiente oficina del Servicio de Impuestos Internos para conseguir un solo formulario en papel que allí se les proporcionó, mismo que, a diferencia de años anteriores, no contemplaba una

copia de todas sus menciones y cálculos para quedar en manos del contribuyente. Si, como se consigna en la ficha descriptiva del aludido reclamo, se tiene en cuenta que no son pocas las personas que no pueden acceder a un medio de pago electrónico de sus impuestos (por carecer de cuenta corriente o de tarjeta de crédito) y se le suma que en esta oportunidad los bancos no fueron habilitados para recibir declaraciones sin pago de impuesto o con crédito a favor del contribuyente, resulta francamente sin explicación razonable que el Servicio de Impuestos Internos haya restringido el acceso de las personas a los formularios en papel, que ya no se vendieron, como antes, en los kioscos de periódicos.

A nuestro juicio, no resultan atendibles las respuestas que el referido servicio remitió a la Comisión evacuando el traslado que se le dio de este reclamo, puesto que objetivamente hubo una disparidad de tratamiento entre los contribuyentes que optaron por la vía electrónica para declarar su impuesto global complementario anual y los que lo hicieron por el conducto convencional. Resulta explicable que ese organismo quiera promover la modernización tecnológica en el ejercicio de sus funciones, incentivando el empleo de la modalidad informática por parte de los ciudadanos que interactúan con el servicio, pero no nos parece que sea legítimo hacerlo por la vía de volver más embarazoso el trámite para quienes deseen o necesiten proceder del modo tradicional. Dicha desigualdad de trato no tiene ningún sustento legal.

### **c) Habilitación de accesos para discapacitados en estaciones del Metro de Santiago.**

Un caso tramitado en el trimestre (ver reclamo N° 403 en la página 167 del Anexo II de este informe) puso de manifiesto el incumplimiento de las normas legales sobre accesibilidad de las instalaciones públicas por discapacitados en la mayoría de las estaciones del Metro de Santiago. Requerida la opinión de FONADIS al respecto, este organismo manifestó que la empresa Metro S.A. se ha excusado de cumplir el Decreto Supremo N° 201 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que, en relación con lo previsto en el artículo 21 de la Ley N° 19.284, estableció un plazo para que todos los edificios e instalaciones de acceso público satisficieran los requisitos de accesibilidad y usabilidad por personas discapacitadas que dicha ley contempló. Por su parte, la empresa negó estar en mora de cumplir la ley, aduciendo que la adecuación de las estaciones del Metro más antiguas (anteriores a 1990) para hacerlas accesibles a personas discapacitadas tendría un alto costo, el que no puede ser absorbido por el presupuesto regular de la empresa, por lo que su financiamiento debería ser gestionado por MIDEPLAN ante el Ministerio de Hacienda, aportando recursos de inversión adicionales.

A juicio de esta Comisión, hay en esta materia un efectivo incumplimiento de la normativa legal para la plena integración de las personas con discapacidad, pero resultando evidente que los derechos económicos, sociales y culturales (categoría a la que pertenece el que está en juego en esta situación) no son de exigibilidad a todo evento y de inmediato, como sucede con los derechos civiles y políticos, sino de realización progresiva en el tiempo, conforme el Estado va disponiendo de los recursos económicos necesarios para sufragar las correspondientes prestaciones que aseguran su satisfacción, sería menester que la autoridad gubernativa contemple en las previsiones presupuestarias respectivas los fondos suficientes para que paulatinamente, en un lapso razonable de tiempo, la empresa Metro S.A. construya las instalaciones necesarias para facilitar el acceso de los discapacitados a toda su red de estaciones.

**d) Necesidad de corregir los vacíos e insuficiencias que se advierten en la norma prohibitiva contemplada por el inciso tercero del artículo 56 de la Ley N° 18.575.**

A propósito de un caso presentado en el trimestre (ver consulta N° 471 en la página 300 del Anexo III), tuvimos ocasión de constatar las deficiencias normativas que presenta el precepto contemplado en el aludido inciso tercero del artículo 56 del texto refundido en actual vigor de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. En efecto, esa disposición prohíbe a las ex autoridades o ex funcionarios de una institución fiscalizadora establecer relación laboral con entidades del sector privado que hayan estado sujetas a la fiscalización de dicho organismo dentro de los seis meses siguientes a la fecha de su expiración de funciones en el respectivo cargo público. Sin embargo, la norma no contempla ninguna sanción para su contravención, lo que la hace nugatoria en la práctica, con efecto simplemente declarativo. Además, sería conveniente precisar mejor su alcance, pues debiera quedar claro que la prohibición afecta al ex servidor público en relación con las entidades privadas que estuvieron efectivamente bajo su fiscalización mientras desempeñó la función administrativa, y no a todas las que potencialmente pudieron estar bajo el control del órgano para el que trabajó. Esto es particularmente importante de aclarar en el caso de ex funcionarios de servicios de amplio espectro fiscalizador, como es el caso de Impuestos Internos, organismo para el que precisamente había trabajado la persona que efectuó la consulta.

En consecuencia, esta Comisión recomienda la conveniencia de perfeccionar el precepto en referencia contemplando sanción para su inobservancia (por ejemplo, inhabilitación para desempeñar cargos públicos durante un cierto lapso o la imposición de una multa) y definir más adecuadamente el alcance de la prohibición que consagra. Incluso, para el evento de definirse que el mismo es amplio y abarca a todas las empresas privadas del país, parecería justo contemplar una compensación pecuniaria para los ex funcionarios por esta limitación de su libertad de trabajo durante el tiempo que ella dure.

**e) Falta de respuestas de la Coordinación General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas a las denuncias referidas a afectaciones ciudadanas con motivo de la realización de obras viales concesionadas.**

En el período bajo informe se recibieron diversas inconformidades de personas afectadas por obras viales ejecutadas en la Región Metropolitana bajo la modalidad de concesión a privados (ver, por ejemplo, los reclamos números 644 y 629 en las páginas 149 y 158 del Anexo II del presente informe). Tales quejas ciudadanas dijeron relación con deficiencias de diseño de las obras que han ocasionado atascos, particularmente en las vías laterales o “caleteras”, así como dificultades para los vecinos de barrios colindantes a la autopista para acceder a sus sectores de residencia (caso del trébol en la intersección de Américo Vesputio y Ruta Norte-Sur). A juicio de los reclamantes, habría en ello responsabilidad de la autoridad sectorial, por falta de suficiente y oportuna fiscalización sobre los concesionarios. También ha habido inconformidades relacionadas con el incumplimiento por las concesionarias de obligaciones hacia los vecinos que contrajeron en los respectivos contratos de concesión, como asimismo de las exigencias impuestas por los correspondientes estudios de impacto ambiental.

Lo más preocupante de estos casos es que la autoridad requerida para emitir un pronunciamiento al respecto (la Coordinación General de Concesiones del Ministerio de Obras

Públicas) no ha dado contestación a los oficios que con tal propósito le hemos dirigido, algunos de ellos hace más de un mes, lo que denota poca preocupación por atender las inquietudes ciudadanas frente a intervenciones urbanas que afectan su calidad de vida.

**f) Deterioro en la conservación de la capa asfáltica en numerosas arterias urbanas de la ciudad de Santiago.**

Fueron varios los reclamos que se presentaron para denunciar el deplorable estado en que se encuentra el pavimento de las calzadas en diversas vías del Gran Santiago (ver, entre otros, los reclamos enlistados bajo los números 625 y 474 en las páginas 145 y 146 del Anexo II). La preocupación ciudadana en esta materia no apunta sólo a los perjuicios que estas deficiencias ocasionan a los vecinos y transeúntes que por ellas circulan, sino también a la falta de una coordinación adecuada para la realización de las tareas de reparación entre las entidades concernidas en ello y a la necesidad de dar la prioridad necesaria al financiamiento de tales obras en las correspondientes formulaciones presupuestarias.

Esta Comisión espera que la anotada falta de coordinación entre las municipalidades y los servicios de vivienda y urbanización para el acometimiento de las acciones de conservación y reposición de vías urbanas se supere con la reciente modificación legal que asignó competencia en este campo a los gobiernos regionales (Ley N° 20.035, modificatoria, entre otras disposiciones, del artículo 16 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional). Asimismo y para proveer a la satisfacción progresiva de esta evidente necesidad pública, sugiere que en la próxima Ley de Presupuestos se asigne a los gobiernos regionales los recursos adecuados para atender esta labor impostergable.

**IV.- ORGANISMOS Y SERVICIOS QUE MANTIENEN RESPUESTAS PENDIENTES DESDE TRIMESTRES ANTERIORES A NUESTROS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION O SITUACIONES SIN RESOLVER POR MAS DE 45 DIAS.**

En la situación anotada se encuentran, con oficios sin responder desde el cuarto trimestre del año 2004, el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, con dos casos, y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, con uno. Los que adeudan respuestas desde el primer trimestre del año en curso son: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Superintendencia de Seguridad Social, con dos casos cada uno; y el Ministerio de Salud, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio de Salud Metropolitano Norte, con un caso cada uno.



## ***ANEXO***

### ***DATOS ESTADISTICOS***

**CUADRO N° 1**

**TOTAL DE CASOS RECEPCIONADOS**

**Segundo trimestre de 2005**

<b>TIPO DE CASOS RECEPCIONADOS</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>
<b>SUGERENCIAS</b>	<b>5</b>
<b>RECLAMOS</b>	<b>218</b>
<b>CONSULTAS</b>	<b>87</b>
<b>TOTALES</b>	<b>310</b>

\* Las cifras que consigna el presente cuadro sólo incluyen las presentaciones formuladas por escrito; por consiguiente, el número total de inquietudes ciudadanas tramitadas es sensiblemente mayor a lo indicado, especialmente tratándose de consultas evacuadas por vía telefónica o ante comparecencia personal del interesado que no queda registrada por escrito, las que en promedio llegan a 6 al día, esto es, 120 atenciones mensuales.

**CUADRO N° 2**

**TOTAL DE CASOS RECEPCIONADOS**

(Comparación entre el segundo trimestre de 2004 y el segundo trimestre de 2005)

<b>TIPO DE CASOS RECEPCIONADOS</b>	<b>CASOS SEGUNDO TRIMESTRE 2004</b>	<b>CASOS SEGUNDO TRIMESTRE 2005</b>	<b>PORCENTAJES DE INCREMENTO O DECREMENTO RESPECTO DE IGUAL PERIODO DEL 2004</b>
<b>SUGERENCIAS</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>66.6%</b>
<b>RECLAMOS</b>	<b>163</b>	<b>218</b>	<b>33.7%</b>
<b>CONSULTAS</b>	<b>57</b>	<b>87</b>	<b>52.6%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>223</b>	<b>310</b>	<b>39%</b>

**CUADRO N° 3**

**TOTAL DE CASOS RECEPCIONADOS**

(Comparación entre el primer trimestre de 2005 y el segundo trimestre de 2005)

<b>TIPO DE CASOS RECEPCIONADOS</b>	<b>CASOS PRIMER TRIMESTRE 2005</b>	<b>CASOS SEGUNDO TRIMESTRE 2005</b>	<b>PORCENTAJES DE INCREMENTO O DECREMENTO RESPECTO AL PRIMER TRIMESTRE 2005</b>
<b>SUGERENCIAS</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0%</b>
<b>RECLAMOS</b>	<b>220</b>	<b>218</b>	<b>-0.9%</b>
<b>CONSULTAS</b>	<b>103</b>	<b>87</b>	<b>-15.53%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>328</b>	<b>310</b>	<b>-5.48 %</b>

**CUADRO N° 4**

**RECLAMOS RECIBIDOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2005**

**TOTAL RECLAMOS: 218**

<b>RECLAMOS ADMISIBLES</b>						<b>155</b>
<b>Casos en trámite: 54</b>			<b>Casos concluidos: 101</b>			
<b>Pendiente respuesta servicio reclamado</b>	<b>Pendiente deliberación Comisión</b>	<b>Pendiente antecedentes del reclamante</b>	<b>Acogidos</b>	<b>Rechazados</b>	<b>Abandonados</b>	<b>Desistidos</b>
<b>44</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>52</b>	<b>36</b>	<b>13</b>	<b>0</b>
<b>RECLAMOS INADMISIBLES</b>						<b>63</b>

\* La calificación de los reclamos en la categoría de inadmisibles responde en todos los casos a un estudio previo de la presentación, que incluye eventuales consultas y procesamiento de la información aportada, al cabo de lo cual se concluye que el caso escapa a la competencia de esta Comisión. En los casos en que hay sustento plausible, se deriva la presentación a la autoridad competente.

**CUADRO N° 5**

**Organismos y Servicios que mantienen respuestas pendientes a requerimientos de esta Comisión desde trimestres anteriores.**

<b>SERVICIO U ORGANISMO</b>	<b>NUMERO DE CASOS</b>	<b>TRIMESTRE DESDE QUE LA RESPUESTA O PROBLEMA ESTA PENDIENTE</b>
Departamento de Extranjería y Migración	2	CUARTO TRIMESTRE DE 2004
Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana	1	CUARTO TRIMESTRE DE 2004
Superintendencia de Seguridad Social	2	PRIMER TRIMESTRE DE 2005
Servicio de Salud Metropolitano Norte	1	PRIMER TRIMESTRE DE 2005
Servicio de Impuestos Internos	1	PRIMER TRIMESTRE DE 2005
Ministerio de Salud	1	PRIMER TRIMESTRE DE 2005
Ministerio de Educación	2	PRIMER TRIMESTRE DE 2005
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	2	PRIMER TRIMESTRE DE 2005

**CUADRO N° 6**  
**SITUACIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS RECLAMOS ADMISIBLES**  
**PROCESADOS EN EL TRIMESTRE, CLASIFICADOS POR SECTORES Y**  
**ORGANISMOS.**

RECLAMOS ADMISIBLES	Casos	En tramitación		Concluidos				
	TOTAL RECLAMOS ADMISIBLES	Pendient. Anteceden.	Pendiente Respuesta del Servicio	Pendiente Comisión	Acogido	Rechazado	Desistido	Abandonado
<b>SECTOR INTERIOR</b>								
Ministerio del Interior	1		1					
Programa de Reconocimiento al Exonerado Político	7		2			5		
Comisión de Prisión Política y Tortura	4		1			3		
Depto. de Migraciones y Extranjería	1					1		
Intendencia de la Región Metropol.	1				1			
Intendencia de la VI Región	1		1					
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SECTOR HACIENDA</b>								
Serv. de Impuestos Internos	7	1	1		1	3		1
Super. de Bancos e Instit. Financieras	2					2		
Tesorería General de la República	1				1			
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>SECTOR ECONOMÍA</b>								
Super. de Elec. y Combustibles	2		1			1		
SERNATUR	1				1			
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RECLAMOS ADMISIBLES SERVICIOS - ORGANISMOS	Casos TOTAL RECLAMOS ADMISIBLES	En tramitación		Concluidos				
		Pendient. Anteceden.	Pendiente Respuesta del Servicio	Pendiente Comisión	Acogido	Rechazado	Desistido	Abandonado
<b>SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>								
Super. Seg. Social	7		4		2	1		
INP	26	2	6		14	3		1
Super. de AFP	1		1					
CAPREDENA	1					1		
Insp. del Trabajo Nororiental	1				1			
Insp. del Trabajo de San Miguel	1							1
Dirección del Trabajo	1					1		
Ministerio del Trabajo	1					1		
SENCE	1					1		
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>SECTOR SALUD</b>								
Super. de Salud	4	1			2	1		
SEREMI de Salud de la V Región	1		1					
SEREMI de Salud de la IX Región	1					1		
SEREMI de Salud de Región Metropolitana	3	1						2
FONASA	4		3			1		
Hospital Regional de Rancagua	1				1			
Hospital San Juan de Dios	1				1			
Hospital San Borja Arriarán	1				1			
Hospital Salvador	1				1			
Ministerio de Salud	2		1					1
Compín del Servicio de Salud de Iquique	1	1						
Compín Norte de la Región Metropolitana	3		1		2			
Servicio de Salud del Bío Bío	1				1			
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

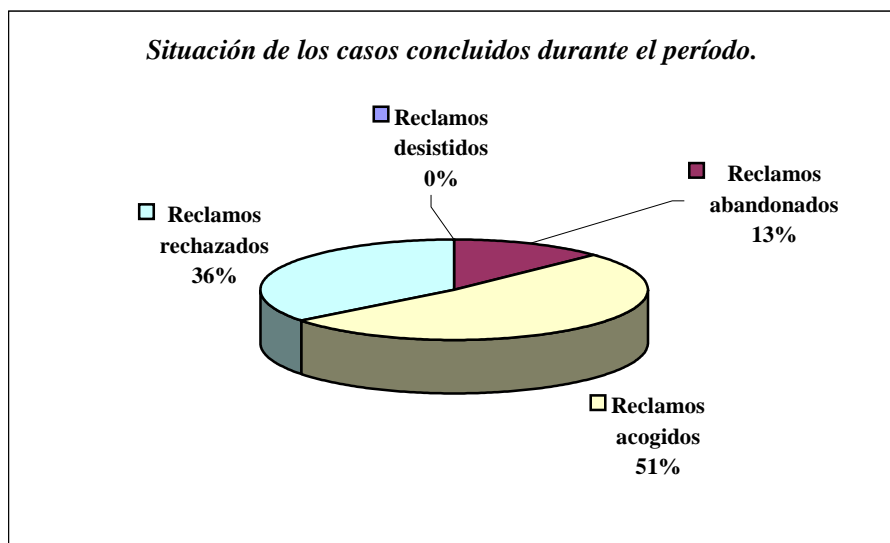
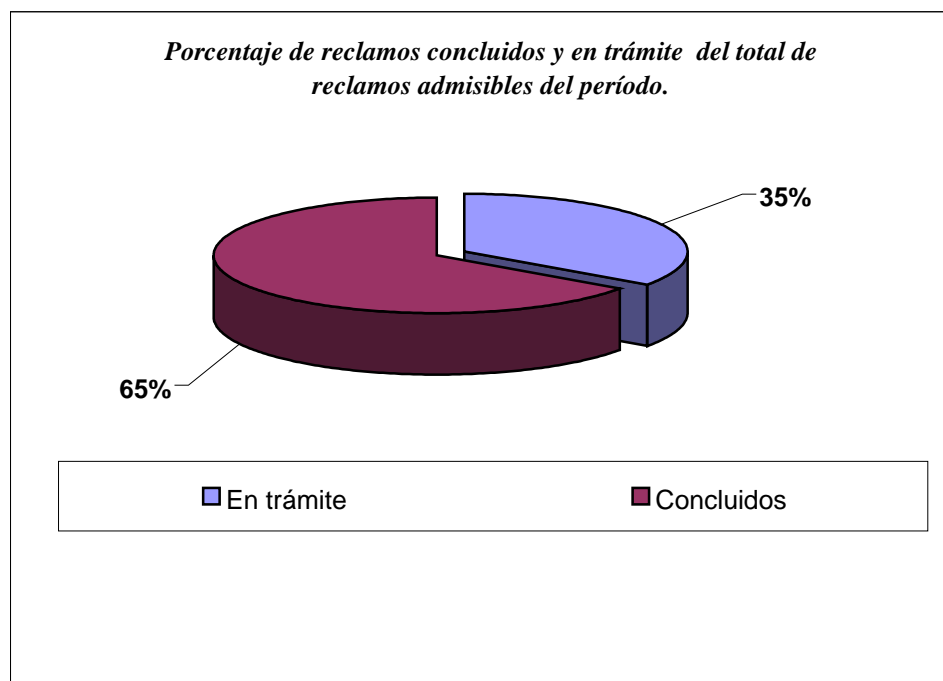
RECLAMOS ADMISIBLES	Casos	En tramitación		Concluidos				
		Pendient. Antecedentes	Pendiente Respuesta del Servicio	Pendiente Comisión	Acogido	Rechazado	Desistido	Abandonado
<b>SECTOR VIVIENDA</b>								
SEREMI de Vivienda de la Región de Valparaíso	1		1					
SERVIU Región Metropolitana	5		2		1	1		1
SERVIU Séptima Región	1		1					
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>SECTOR PLANIFICACIÓN SOCIAL</b>								
CONADI	1					1		
FOSIS	1		1					
FONADIS	1					1		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SECTOR AGRICULTURA</b>								
SAG	1		1					
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>								
Ministerio Secretaría General de Gobierno	1							1
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	1					1		
CONAMA	2	1				1		
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

RECLAMOS ADMISIBLES SERVICIOS - ORGANISMOS	Casos TOTAL RECLAMOS ADMISIBLES	En tramitación		Concluidos				
		Pendient. Antecedent.	Pendiente Respuesta del Servicio	Pendiente Comisión	Acogido	Rechazado	Desistido	Abandonado
<b>SECTOR INFRAESTRUCTURA</b>								
Ministerio de Obras Públicas	1					1		
Dirección de Vialidad	1		1					
Coordinación General de Concesiones	3		3					
Dirección General de Aguas	1		1					
Ministerio de Transportes y Telec.	2		1					1
Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Primera Región	1					1		
Subsecretaría de Telecomunicaciones	3		1		1	1		
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>SECTOR JUSTICIA</b>								
Serv. de Registro Civil e Ident.	10		2		8			
Corp. de Asist. Judicial RM	4				4			
Corp. de Asist. Judicial de Tarapacá y Antofagasta	1				1			
Gendarmería de Chile	2		1					1
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>SECTOR EXTERIOR</b>								
Ministerio de Relaciones Exteriores	1							1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>								
Universidades	1				1			
JUNAEB	2		1		1			
Ministerio de Educación	8	1	2		3	1		1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

RECLAMOS ADMISIBLES	Casos	En tramitación		Concluidos				
		Pendient. Antecedentes	Pendiente Respuesta del Servicio	Pendiente Comisión	Acogido	Rechazado	Desistido	Abandonado
<b>SECTOR DEFENSA</b>								
Carabineros	4	1			2	1		
Policía de Investigaciones de Chile	1		1					
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros</b>								
Otros	1							1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Total General</b>	<b>155</b>	<b>10</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>13</b>

## RESUMEN DE SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN LOS RECLAMOS ADMISIBLES PROCESADOS EN EL TRIMESTRE.

RECLAMOS ADMISIBLES	Casos	En tramitación		Concluidos				
	TOTAL RECLAMOS ADMISIBLES	Pendient. Antecedent.	Pendiente Respuesta del Servicio	Pendient en Comisión	Acogido	Rechazado	Desistido	Abandonado
	<b>155</b>	<b>10</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>13</b>



**CUADRO N° 7**  
**RESUMEN DE RECLAMOS INADMISIBLES**

RECLAMOS INADMISIBLES	Casos	CAUSALES DE INADMISIBILIDAD						
		No agotó el reclamo en el servicio	Competencia de Tribunales de Justicia	Pronunciamiento anterior del servicio	Reclamo está siendo conocido por el servicio	Asuntos estatutario:	Entidad Estatal Autónoma	Entidad Privada
<b>SECTOR HACIENDA</b>								
Super. De Bancos e Inst. Financieras	1						1	
Banco del Estado	1						1	
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>SECTOR ECONOMÍA</b>								
SERNAC	1		1					
SEC	1	1						
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SECTOR SALUD</b>								
SEREMI de Salud de Región Metropolitana	2	1			1			
Hospital de La Unión	1						1	
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>								
INP	3			3				
Super. de Seguridad Social	2	1		1				
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO</b>								
Ministerio de Bienes Nacionales	1				1			
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SECTOR INFRAESTRUCTURA</b>								
Coord. Nac. De Concesiones del MOP	1		1					
Ministerio de Transportes y Telec.	1	1						
Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones	1							1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

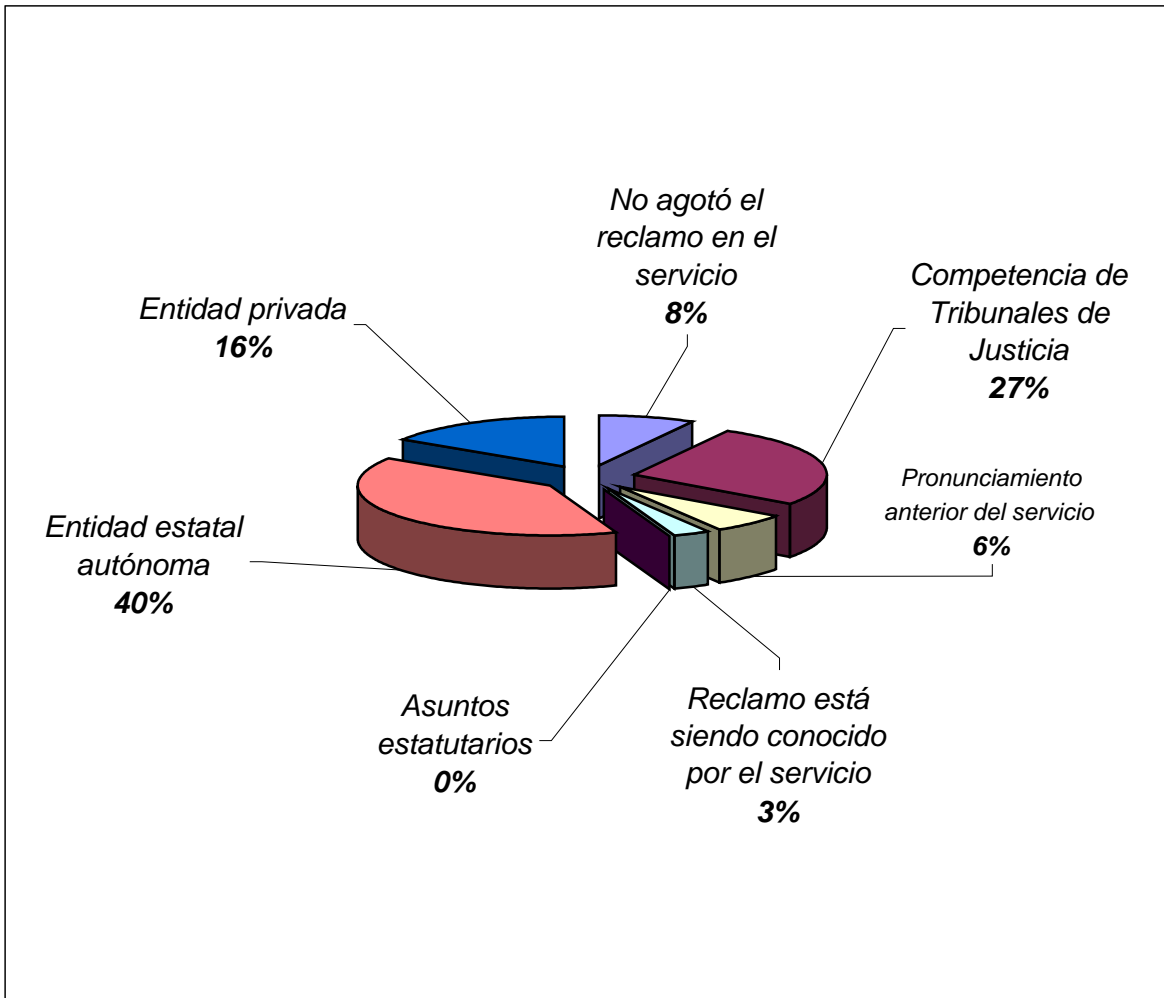
SERVICIOS - ORGANISMOS	TOTAL RECLAMOS INADMISIBLES	No agotó el reclamo en el servicio	Competencia de Tribunales de Justicia	Pronunciamiento anterior del servicio	Reclamo está siendo conocido por el servicio	Asuntos estatutarios	Entidad Estatal Autónoma	Entidad Privada
<b>SECTOR JUSTICIA</b>								
Corp. Asist. Jud. Región Metrop.	1		1					
Corp. Asist. Jud. De Valparaíso	1		1					
Ministerio de Justicia	1		1					
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>								
Universidad de Antofagasta	1						1	
Universidades	1						1	
Universidad de Los Lagos	1						1	
Universidad Playa Ancha	1						1	
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>SECTOR DEFENSA</b>								
Carabineros	5		5					
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SECTOR GOBIERNO</b>								
CONAMA	1		1					
Consejo Nacional de Televisión	1						1	
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>OTROS</b>								
Empresa Aseguradora	1							1
Municipalidad de Santiago	1						1	
Indeterminadas	3							3
ENAP	1						1	
Municipalidades	3						3	
Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana	1	1						
Municipalidad de Iquique	1						1	
Municipalidad de Estación Central	1						1	
Municipalidad de María Pinto	1						1	
Municipalidad de La Reina	1						1	
Municipalidad de Colina	1						1	
Municipalidad de Limache	1						1	
Municipalidad de Conchalí	1						1	
Municipalidad de Lo Prado	1						1	
Municipalidad de Putaendo	1						1	
AFP Provida	1							1

SERVICIOS - ORGANISMOS	TOTAL RECLAMOS INADMISIBLES	No agotó el reclamo en el servicio	Competencia de Tribunales de Justicia	Pronunciamiento anterior del servicio	Reclamo está siendo conocido por el servicio	Asuntos estatutarios	Entidad Estatal Autónoma	Entidad Privada
Institución Educacional Privada	1							1
Centro Comercial Florida Center	1							1
Contraloría General de la República	1						1	
Editorial Universitaria	1							1
Ministerio Público	1						1	
Tribunales de Justicia	7		6					1
Empresa de Correos de Chile	1						1	
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>9</b>

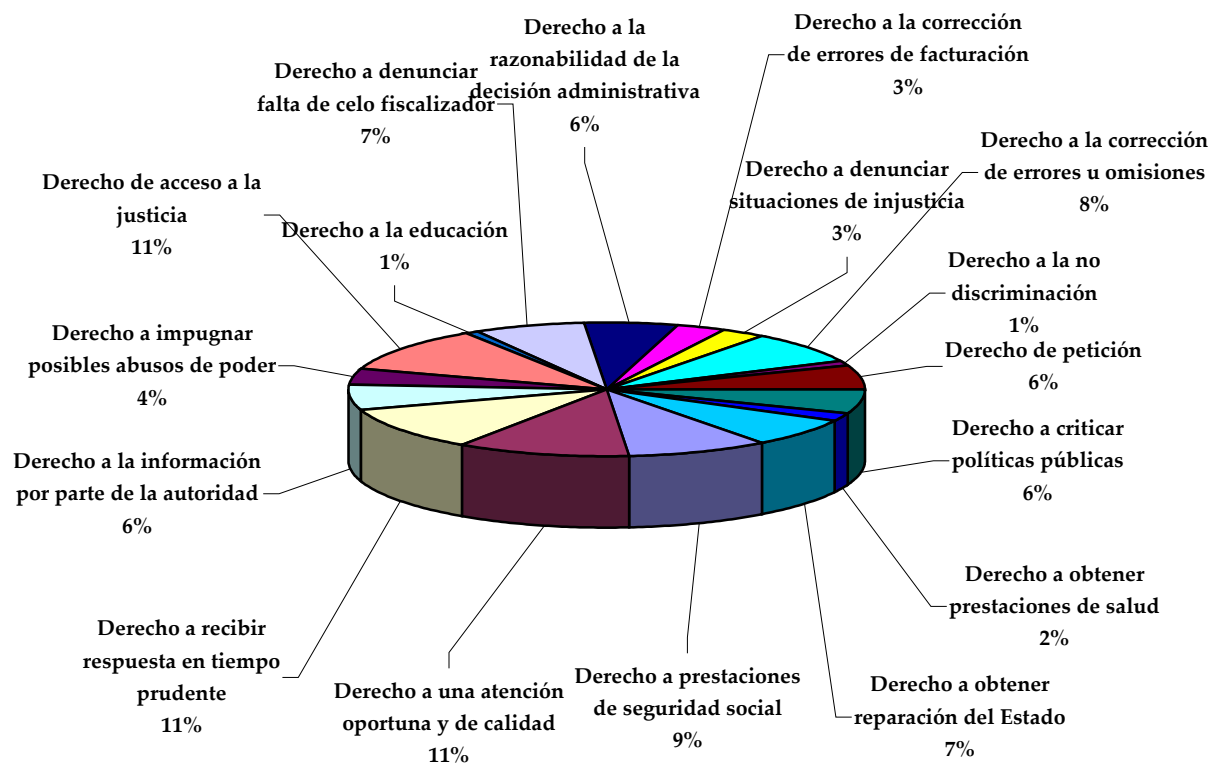
SERVICIOS - ORGANISMOS	TOTAL RECLAMOS INADMISIBLES	No agotó el reclamo en el servicio	Competencia de Tribunales de Justicia	Pronunciamiento anterior del servicio	Reclamo está siendo conocido por el servicio	Asuntos estatutarios	Entidad Estatal Autónoma	Entidad Privada
<b>Total General</b>	<b>63</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>10</b>

**CUADRO N°8**

**CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LOS RECLAMOS**

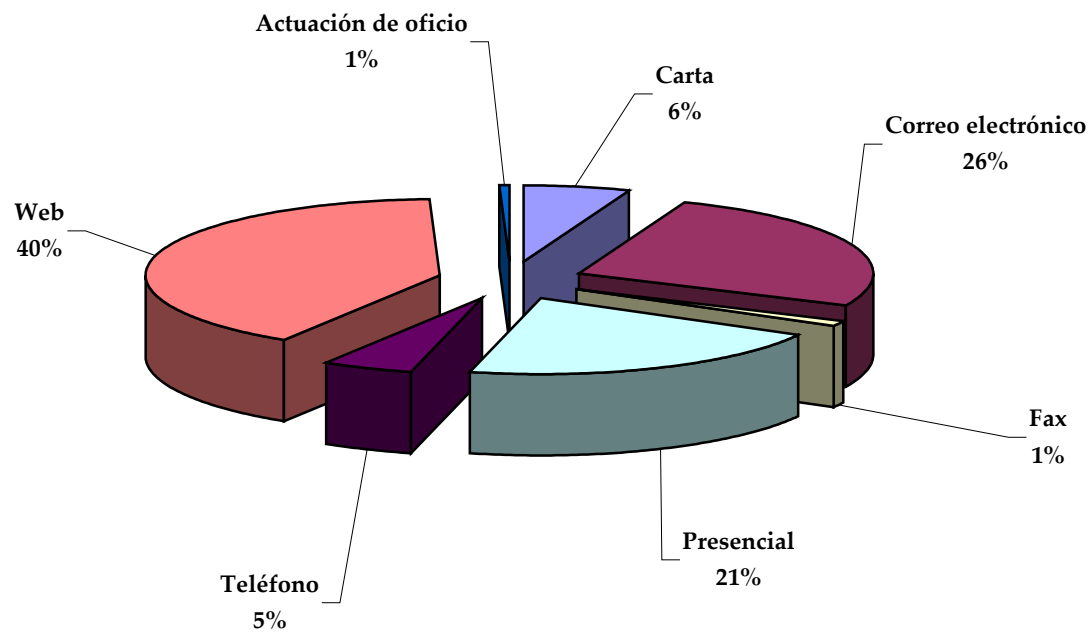


**CUADRO N° 9**  
**Derechos invocados por los ciudadanos en sus presentaciones a la Comisión en el segundo trimestre de 2005.**



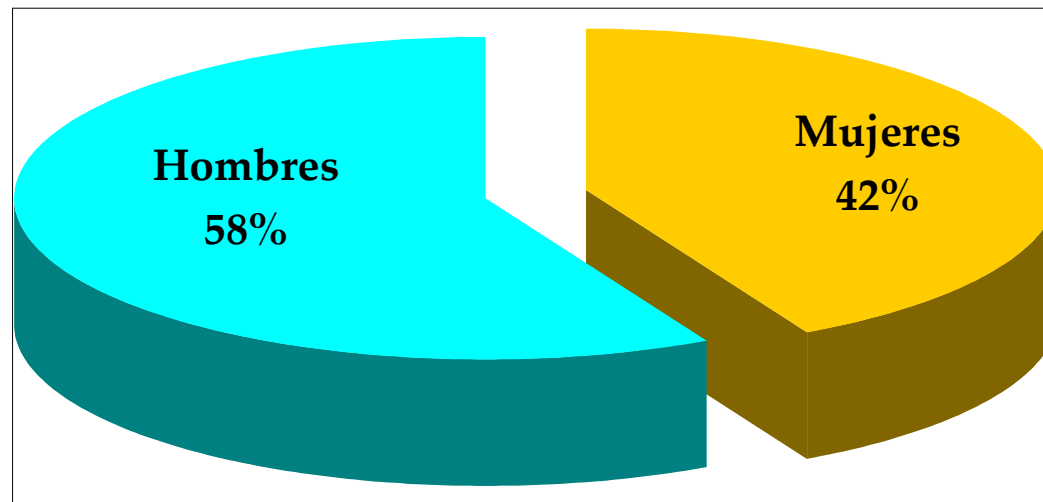
**CUADRO N° 10**

*Clasificación por vías de ingreso de las presentaciones a la Comisión en el segundo trimestre de 2005.*



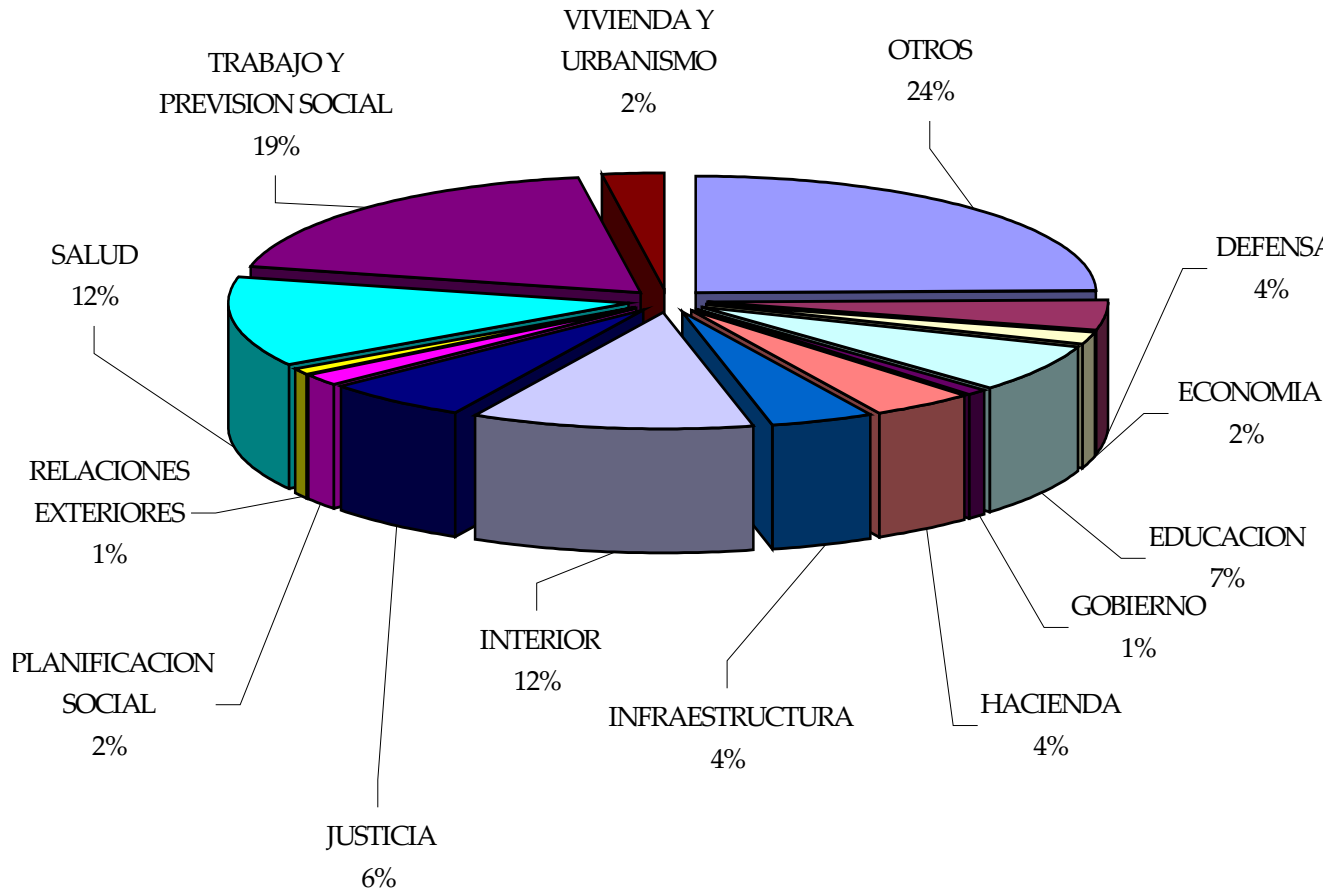
*CUADRO N° 11*

Clasificación de las presentaciones recibidas en la Comisión en el segundo trimestre de 2005 según género del o la ciudadana.



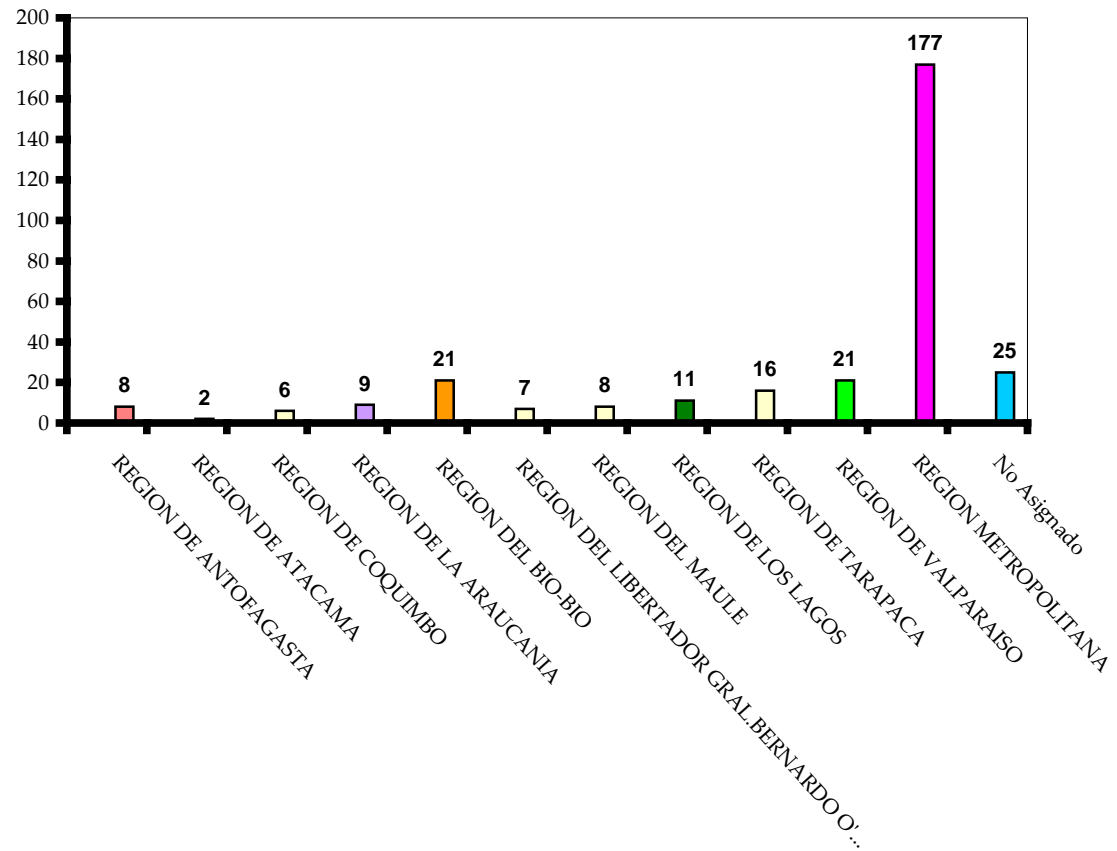
**CUADRO N° 12**  
**Sectores más reclamados por las mujeres en el segundo trimestre de 2005.**

Sectores más reclamados por las mujeres en el segundo trimestre de 2005.



### CUADRO N° 13

Clasificación de las presentaciones recibidas atendiendo a la región de residencia del  
ocurrente .  
(segundo trimestre de 2005)



### CUADRO N° 14

Sectores que fueron objeto de presentaciones ciudadanas en el segundo trimestre de 2005.

